

Se establecen adecuaciones tributarias para el sector estatal y no estatal

Discursos e
Intervenciones

Tax adjustments are established for the state and non-state sector

MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS

RESUMEN

Síntesis de la intervención de la Ministra de Finanzas y Precios, Meisi Bolaños Weiss en la Mesa Redonda el 23 de marzo de 2020.

Palabras clave: finanzas

Código JEL: H60 Presupuesto Nacional, Déficit, y Deuda: General

ABSTRACT

Synthesis of the intervention of the Minister of Finance and Prices, Meisi Bolaños Weiss at the Round Table on March 23, 2020.

Keywords: finance

Citar como (APA):

Ministerio de Finanzas y Precios. (2020): Se establecen adecuaciones tributarias para el sector estatal y no estatal. *Revista Cubana De Finanzas Y Precios*, 4 (2), 9-10. Consultado de http://www.mfp.gob.cu/revista/index.php/RCFP/article/view/02_V4N222020_MESA

Como parte de las medidas informadas por el Gobierno cubano para el enfrentamiento a la COVID-19 en el espacio televisivo Mesa Redonda, Meisi Bolaños Weiss, ministra de Finanzas y Precios, explicó sobre las adecuaciones tributarias en la actual circunstancia.

Durante su presentación, Bolaños Weiss, aseguró que el sistema financiero se ha preparado para aplicar medidas en el sistema impositivo y financiero y explicó que estas están asociadas a las actividades turísticas y de servicios que ejercen los trabajadores por cuenta propia (TCP) o cooperativas no agropecuarias.

Al referirse a las actividades del Trabajo por Cuenta Propia que se suspenden por decisión gubernamental o a solicitud de los propios TCP durante esta situación, quedan liberadas del pago de los impuestos debido a la imposibilidad de ejercer su actividad por la pandemia, aseveró la Titular del ramo.

En el caso del aporte a la Seguridad Social, se aprobaron los aplazamientos necesarios, pero no se suspende porque implica el derecho a pensiones a la jubilación.

También explicó que en las actividades gastronómicas habrá una reducción de 50% en el aporte de las cuotas tributarias mensuales, así como la consiguiente disminución en el pago de los restantes impuestos.

En el caso de los polos turísticos y los sitios de alta concentración turística, los Consejos Municipales podrán reducir esas cuotas mensuales del impuesto sobre los ingresos personales. Sí se ratifica el pago de otros impuestos, porque se basan en los ingresos generados, como es el caso de los que se originan sobre las ventas.

La Ministra de Finanzas y Precios expuso que, en el caso de los impuestos aplicados a los artistas, se aprueba también un aplazamiento por la disminución de las presentaciones.

Entretanto, en las cuentas bancarias fiscales se aprueba una disminución de la cuota mínima a un mes.

En el caso del sector estatal se aprobó reducir la carga impositiva a las empresas afectadas en sus niveles de actividad por la actual situación y los trabajadores que reciban garantías salariales, no estarán sujetos a los impuestos sobre ingresos personales ni al pago de la contribución especial a la Seguridad Social, detalló.

Reiteramos que estamos vigilando el impacto de esta enfermedad para seguir tomando nuevas decisiones y estamos abiertos a las opiniones de la población, concluyó expresando la Ministra.

Ministerio de Finanzas y Precios